MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No. GS-2026- **/ DEMAG-UPRES 20.1**

2571465413
Soledad, 26 de febrero de 2026

Intendente Jefe
EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA
Jefe Grupo Contratos MESAN
Santa Marta - Magdalena

Asunto: Reevaluación técnica proceso **PN MESAN MIC 008-2026**

En atención a la observación allegada por el oferente BIOCENTRAL ELCTRONICA ,me permito enviar a mi Intendente Jefe , la reevaluación técnica de la oferta presentada por el oferente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DEL CARIBE S.A.S,** con NIT **900.049.143 - 1** dentro del Proceso de Contratación No. **PN MESAN MIC 008-2026**, que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA". Así:

ITEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	OFERTA	
		SI	NO
01	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: serán todos aquellos que conlleven a la conservación de los equipos como son limpieza, ajustes, lubricación, prueba de funcionamiento, revisión general del Equipo, chequeo de voltaje y amperaje de los sistemas eléctricos.	X	
02	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Mano de obra en reparaciones, cambio de desmonte, repuestos eléctricos, incluye la localización de la falla, su reparación, el remplazo de los competentes y piezas dañadas y la puesta en funcionamiento en condiciones normales.	X	
03	El oferente debe garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca a fin de garantizar la vida útil del equipo.	X	
04	El oferente debe contar con la maquinara, elementos y logística para brindar un servicio oportuno además de un sistema de comunicación para atender los requerimientos por del supervisor del contrato.	X	
05	EL oferente deberá cumplir con todas las disposiciones legales de seguridad industrial en la prevención de accidentes laborales.	X	
06	El oferente realizara las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato sin costo adicional para la institución.	X	
07	En el caso de mantenimientos correctivos, la única forma de que sea cancelado el servicio es que los repuestos originales se encuentren debidamente soportados por parte del contratista con una cotización y el supervisor del contrato solicitara otra con el fin de verificar el precio real del mercado, una vez verificado los precios cumpliendo con la austeridad del gasto y la económica (cotización más favorable -menor precio para la institución), este será autorizado por el supervisor del contrato con el visto bueno del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena , donde se dejara evidencia física de todo lo actuado.	X	
08	El oferente deberá ofrecer mediante certificación firmada por el representante legal y soportar las garantías directas de fábrica (cambio de repuestos defectuosos) sin costo adicional para la institución y garantizar la excelente y rápida disponibilidad de repuestos originales de la marca a fin de garantizar la vida útil del equipo.	X	
09	El oferente interesado deberá tener personal equipos de comunicación (teléfono, fijo, celular o radio), con disponibilidad a cualquier llamado en caso de emergencia por parte del supervisor o en su defecto por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.	X	
10	El oferente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal de la empresa y/o persona natural, donde le garantiza a la Policía Metropolitana de Santa Marta la mano de obra, repuestos originales, de los equipos Médicos, de Laboratorio Clínico, Odontológicos, Terapia Física de Rehabilitación y terapia respiratoria, por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más como mínimo.	X	
11	Debe realizar el inventario de los equipos, La primera actividad que debe ser realizada para lograr establecer un programa de mantenimiento es conocer el estado físico y funcional de los equipos así como su antigüedad, para lo cual se debe realizar un inventario técnico detallado de cada uno de éstos, para conocer su estado actual y el tiempo de funcionamiento.	X	
12	Debe realizar la Hoja de Vida de Equipos Médicos, en la cual se debe consignar la mayor cantidad de información con el propósito de evaluar el estado de cada uno de los equipos del Establecimiento de Sanidad Policial y así tomar la decisión del tipo y frecuencia de mantenimiento que se le debe realizar.	X	

aj.hernandez012 aj.hernandez012 aj.hernandez012
2571465413
Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

13	Debe tener en cuenta Según el nivel de riesgo en la atención de los pacientes o en su manejo por los operadores en cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 y teniendo en cuenta los niveles de riesgo propuestos por la ECRI, se obtiene la siguiente clasificación de los equipo biomédicos: **Clase III.** Muy Alto Riesgo. Equipos biomédicos sujetos a controles especiales, destinados a proteger o mantener la vida o para un uso de importancia sustancial en la prevención del deterioro de la salud humana, o si su uso presenta un riesgo potencial de enfermedad o lesión. Son equipos utilizados para el soporte de la vida, claves para la resucitación, monitoreo crítico, y otros dispositivos cuya falla o mal uso es causa de serias lesiones al paciente o personal que lo utiliza. **Clase IIb**. Alto Riesgo. Equipos biomédicos de alto riesgo sujetos a controles especiales en la fase de diseño y fabricación para demostrar su seguridad y efectividad. **Clase IIa.** Riesgo Moderado. Equipos biomédicos de moderado riesgo sujetos a controles especiales en la fase de fabricación para demostrar su seguridad y efectividad. Este nivel de riesgo incluye muchos instrumentos de diagnóstico cuya falla, mal uso o ausencia podrían tener un alto impacto en el cuidado del paciente, pero que podría no ser causa de serias lesiones directas. **Clase I.** Bajo riesgo. Equipos biomédicos sujetos a controles generales no destinados para proteger o mantener la vida o para un uso de importancia especial en la prevención del deterioro de la salud y que no representan riesgo potencial razonable de enfermedad o lesión. Son equipos cuya falla o mal uso es improbable que resulte en serias consecuencias. Debe tener en cuenta la periodicidad del Mantenimiento Preventivo según las rutinas de los mantenimientos preventivos de equipo biomédico deben ser realizadas teniendo en cuenta la categorización por riesgo, y la frecuencia de uso de cada uno de los equipos médicos.	X	
14	En caso de presentarse mantenimientos o repuestos que no estén contemplados en el presente contrato se solicitara al contratista una cotización y el supervisor del contrato solicitara otra con el fin de verificar el precio del mercado y este último solicitara al ordenador del gasto la autorización correspondiente del respectivo mantenimiento que fue cotizado el cual debe ser la más favorable (menor precio) para la institución, para proceder adelantar el mantenimiento.	X	
15	**Experiencia del personal** Por cada uno de los funcionarios ofertados se debe presentar: **FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL** Para cada uno de los funcionarios, que participen en SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLÓGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA, se deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL. **La entidad debe contar como mínimo con:** Un ingeniero biomédico y/o electrónico. un (01) técnico y/o tecnólogo en electro medicina o mantenimiento de equipos El oferente deberá soportar las hojas de vidas de sus empleados y/o técnicos que adelantaran los respectivos mantenimientos, los cuales deberán presentar constancia o certificación expedida por el INVIMA para realizar dichos mantenimientos. Cabe aclarar que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de Talento Humano del contratista en caso de ser requerida por alguno de nuestros funcionarios	x	
16	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente debe acreditar mediante una certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano y medios logísticos necesarios para realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLÓGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA",	X	
17	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cincuentapor ciento (50%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. Objeto del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato Indicar si cumplió o no con las condiciones técnicas solicitadas. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.	X	

aj.hernandez012 aj.hernandez012 aj.hernandez012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

	NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no pueda constatar que le contratista cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponden a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas		
18	Con el fin de garantizar el efectivo mantenimientos a los equipos biomédicos el futuro contratista deberá acreditar mediante certificación firmada por el representante legal que cuenta con los siguientes equipos de medición: Luxómetro Tacómetro Analizador de doble caratula Bascula analitica Medidor de SpO2 Termómetro Datalogger de temperatura Masas patrón en kilos y gramos Simulador de ECG Simulador de Presión Radiómetro	**X**	
19	El proponente debe ofertar el cien por ciento 100% de los servicios de mantenimientos requeridos en el presente proceso.	**X**	
20	El oferente se compromete a cumplir las políticas de Sistema Gestión Ambiental para el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.."** por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 2 con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.	**X**	
	4.1.5.1 APOYO DE PERSONAL: a) El oferente debe garantizar que durante la ejecución del contrato cuenta con el siguiente recurso humano, experiencia y tiempo de atención mínimos así; Un ingeniero biomédico y/o electrónico con experiencia mínima demostrable de dos años en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada y un (01) técnico y/o tecnólogo en electromedicina o mantenimiento de equipos con experiencia mínima de un año en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de mediana y baja complejidad debidamente certificada. b) En caso de remplazo del personal , el CONTRATISTA debe comunicar de inmediato al supervisor del contrato, quien debe verificar el cumplimiento del perfil y requisitos previstos para dar la viabilidad del cambio" y " DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO; El contratista debe tener disponibilidad presencial de un tecnólogo en las instalaciones de la UPRES MAGDALENA para el apoyo técnico y documental relacionada con el proceso, en los siguientes días y horario: martes y jueves de las 8:00 a 17:00 horas, esto para un servicio continuo y oportuno, previendo y minimizando el riesgo, que se presenten daños inesperados en la operación de los equipos. Adicionalmente, el contratista cumplirá con el cronograma de mantenimientos preventivo programado y asumirá aquellos mantenimientos correctivos, que se presente durante el día a día. c) El contratista debe tener disponibilidad telefónica las 24 horas incluidos fines de semana y días festivos y asistencia presencial si el servicio lo requiere, adjuntando documento firmado por el representante en el cual suministre junto con su propuesta, línea telefónica que funcionara las 24 horas, para la atención en caso de requerimiento y/o emergencia que se llegara a presentar, con el fin de dar solución inmediata". d) El contratista se compromete realizar jornadas de capacitación y recomendaciones de uso, manejo de la tecnología, así mismo, deberá entregar el cronograma de capacitación a la Unidad Prestadora de Salud MAGDALENA, el cual será acordado en fecha y hora con los servicios de la unidad; la frecuencia de las capacitaciones deberá guardar la proporción de cuatro jornadas al año e) El proponente debe garantizar que el personal de apoyo cuente con los recursos técnicos, tecnológicos (instrumental, herramientas, equipos e insumos, entre otros), para realizar el mantenimiento requerido a los equipos biomédicos del establecimiento de Sanidad UPRES MAGDALENA. f) El oferente, debe contar con equipos patrón correspondientes a cada equipo a intervenir y así poder ejecutar la verificación y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos del Establecimiento de Sanidad MAGDALENA durante todo el tiempo de duración del contrato, lo anterior debe quedar registrado en el reporte de servicio y así dar cumplimiento con el objeto contractual.	**X**	

ITEM	**CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		

aj.hernandez012 aj.hernandez012 aj.hernandez012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

21	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	X	
22	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya	x	
23	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista	x	
24	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes	x	
25	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada	X	
26	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral	x	
27	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual	x	
28	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del **representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último**, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciara y anexara el **Formulario No. 2 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo)**.		X
29	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: **Formulario No. 1** *"Acuerdo de Confidencialidad"*;	X	
30	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: **Formulario No. 3** *"Compromiso Anticorrupción"*;	X	
31	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: **Formulario No. 4** *"Sistema de Gestión Ambiental.*	X	

Una vez realizada la verificación de los documentos subsanados y cargados en la plataforma SECOP II por el oferente **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DEL CARIBE**, se concluye que **NO CUMPLE técnicamente** con los requisitos exigidos en la Invitación del Proceso No. **PN MESAN MIC 008-2026**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez vencido el término otorgado para la subsanación de los requisitos solicitados en la primera evaluación técnica, comunicada mediante oficio **GS-2026-013873-DEMAG** y publicada en la plataforma SECOP II, el oferente **NO** aportó la documentación correspondiente al ítem 28: Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**El oferente debía certificar, mediante comunicado oficial suscrito por el representante legal y por el profesional responsable del SG-SST, conforme a la idoneidad acreditada, el cumplimiento de lo establecido en la** Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, **"Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".**

Teniendo en cuenta los documentos aportados por el oferente se evidencia NO CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas explicitas en la invitación del presente asunto, por lo cual se requiere aportar los siguientes documentos:

1. **Experiencia del personal**
Por cada uno de los funcionarios ofertados se debe presentar

FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL

Para cada uno de los funcionarios, que participen en SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LABORATORIO CLINICO, ODONTOLOGICOS, TERAPIA FÍSICA REHABILITACION Y TERAPIA RESPIRATORIA, se deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL

La entidad debe contar como mínimo con:
Un ingeniero biomédico y/o electrónico
un (01) técnico y/o tecnólogo en electromedicina o mantenimiento de equipos

El oferente deberá soportar las hojas de vidas de sus empleados y/o técnicos que adelantaran los respectivos mantenimientos, los cuales deberán presentar constancia o certificación expedida por el INVIMA para realizar dichos mantenimientos.

Cabe aclarar que esta documentación deberá reposar directamente en la oficina de Talento Humano del contratista en caso de ser requerida por alguno de nuestros funcionarios

2. Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya

2571465423
Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

026-013873-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

3. Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista
4. Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, proveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes
6. Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral
8. Deberá evidenciar objetivo anual que cumpla en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual
7. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del **representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último**, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma, diligenciara y anexara el Formulario No. 2 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo).

Volver

Cancelar selección | Finalizar selección | Guardar | Imprimir

Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 10/02/2026 5:34 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 20/02/2026 5:35 PM

Enviar informe: 3 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (0)

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	GS-2026-013921-DEMAG.pdf	Detalle
Informe de evaluación	GS-2026-013873-DEMAG.pdf	Detalle
Informe de evaluación	SOLICITUD DE JUSTIFICACION DE PRECIOS ECONOMICA SCM CON RADICADO.pdf	Detalle

Mensaje para los proveedores: Dios y patria, buenas tardes, se realiza publicación de los informes de evolución de oferente SOLICIONES HOSPITALARIAS DEL CARIBE NIT 900-049-143-1TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA, donde por parte de comité técnico y jurídico se le solicita subsanación de documentación que no fue aportada y el comité económico solicita justificación de precios artificialmente bajos por lo tanto se le otorga un Dia hábil para la subsanación de lo requerido, en caso de no subsanar lo requerido se procederá evaluar la siguiente entidad.

Cancelar

Detalles de mensaje

Referencia asunto: PN MEMAN SAS 008-2026
Descripción del proceso: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGUN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICO .
De: SOLUCIONES HOSPITALARIAS
Usuario: PAUL FOSCHINI MEJIA
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.2054460
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS

Documento	Nombre del documento	
PG-01 Programa de Formación y Capacitación 2026.xlsx	PG-01 Programa de Formación y Capacitación 2026.xlsx	Detalle
Anexos: PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL -FEBRERO 2026 - PAGADA.pdf	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL -FEBRERO 2026 - PAGADA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo

Adjuntamos documentos adicionales

Quedamos atentos

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

Referencia interna: PN MESAN MIC 008 2026
Descripción del proceso SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAS SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICO
De: SOLUCIONES HOSPITALARIAS
Usuario: PAUL FOSCHINI MEJIA
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido (20/02/2026 3:15:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1 MSG 9064024
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS

Documento	Nombre del documento	
1. Plan de trabajo 2026.xlsx	1. Plan de trabajo 2026.xlsx	Detalle
Reglamento de higiene y seguridad industrial Soluciones Hospitalarias de la Costa s.pdf	Reglamento de higiene y seguridad industrial Soluciones Hospitalarias de la Costa s.pdf	Detalle
Procedimiento identificacion de peligros SOLUCIONES HOSPITAALARIAS DE LA COSTA S.A.S.pdf	Procedimiento identificacion de peligros SOLUCIONES HOSPITAALARIAS DE LA COSTA S.A.S.pdf	Detalle
FP-GES-05-01 Matriz de IPEVR 04-12-24 ok.xlsx	FP-GES-05-01 Matriz de IPEVR 04-12-24 ok.xlsx	Detalle
P-GES-09 CONTROL-DE-CONTRATISTAS.docx	P-GES-09 CONTROL-DE-CONTRATISTAS.docx	Detalle
08 CERTIFICACION ARL COLMENA 2-02-2025.pdf	CERTIFICACION ARL COLMENA 2-02-2026.pdf	Detalle
HOJA DE VIDA - HENRY DE CASTRO.pdf	HOJA DE VIDA - HENRY DE CASTRO.pdf	Detalle
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL SUP.pdf	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL SUP.pdf	Detalle
HOJA DE VIDA - ING CLAUDIA BASTO.zip	HOJA DE VIDA - NOVA BASTO.zip	Detalle
SUSTENTACION OFERTA ECONOMICA.pdf	SUSTENTACION OFERTA ECONOMICA.pdf	Detalle

Exportar todos

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 5 de la Ley 1882 de 2018**, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos habilitantes pueden ser objeto de subsanación dentro del término concedido por la entidad; sin embargo, una vez vencido dicho plazo sin que el oferente haya aportado la información requerida, la oferta debe ser evaluada con base en los documentos efectivamente presentados. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, específicamente en las **Causales de Rechazo de la Propuesta o Declaratoria Desierta del Proceso**, literal **J**, que señala: *"Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Anexo No. 1 de la presente invitación"*, se procede a **RECHAZAR la propuesta presentada por el oferente SOLUCIONES HOSPITALARIAS DEL CARIBE**.

Por lo anterior, se continúa con la evaluación de la siguiente propuesta habilitada dentro del proceso de selección.

Subintendente **ALEXANDER JAVIER HERNANDEZ BERNAL**
Evaluador Técnico

aj.hernandez012 aj.hernandez012 aj.hernandez012